



RESOLUCIÓN O. N° 59

ANT.: Resolución O N° 39, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tortel con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Tortel, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

COYHAIQUE, 10 de agosto 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Tortel.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Tortel, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE TORTEL”**

REGIÓN: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
COMUNA: Tortel

ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO SECTOR MIRADORES (RINCON ALTO)

METROS TOTALES: 184

METROS POR PROPOSICIÓN: 46

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	DE PASARELA JARDIN POR EL PONIENTE AL SECTOR MIRADORES	0	46 MTS. HACIA SUR HACIA SECTOR MIRADORES	46
2	RECHAZO	47 MTS. HACIA SUR HACIA SECTOR MIRADORES	47	92 MTS. HACIA SUR HACIA SECTOR MIRADORES	92
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	93 MTS. ORIENTE HACIA EL NORTE, DIRECCION RUTA X 904	93	138 MTS. HACIA EL NORTE, DIRECCION RUTA X 904	138
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	139 MTS. HACIA EL NORTE, DIRECCION RUTA X 904	139	184 MTS. HACIA EL NORTE, DIRECCION RUTA X 904	184

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA PRINCIPAL CALETA TORTEL****METROS TOTALES: 16****METROS POR PROPOSICIÓN: 4**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	PASARELA DEBAJO DE PLAZA PRINCIPAL DE NORTE A SUR (CAPITANIA)	0	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	4
2	RECHAZO	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	5	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	8
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	9	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	12
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	4 MTS. HACIA EL SUR POR PASARELA	13	4 MTS. HACIA EL SUR CON COSTANERA	16

ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA MOREL**METROS TOTALES: 14****METROS POR PROPOSICIÓN: 4**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	PASARELA COSTANERA CON PLAZA MOREL	0	4 MTS. NORTE A SUR	4
2	RECHAZO	4 MTS. NORTE A SUR	5	4 MTS. NORTE A SUR	8
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	4 MTS. NORTE A SUR	9	4 MTS. NORTE A SUR	12
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	4 MTS. NORTE A SUR	13	4 MTS. NORTE A SUR	14



ESPACIO PÚBLICO N°4: PLAZA ELICURA

METROS TOTALES: 14

METROS POR PROPOSICIÓN: 4

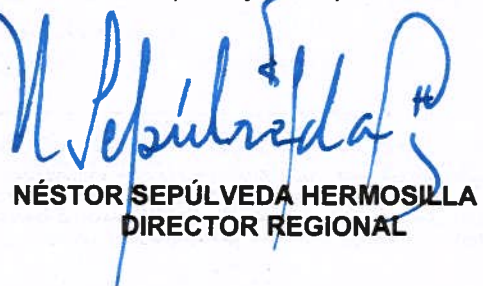
N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	PASARELA COSTANERA CON PLAZA	0	4 MTS. NORTE A SUR	4
2	RECHAZO	4 MTS. NORTE A SUR	5	4 MTS. NORTE A SUR	8
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	4 MTS. NORTE A SUR	9	4 MTS. NORTE A SUR	12
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	4 MTS. NORTE A SUR	13	4 MTS. NORTE A SUR	14

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Anótese, Comuníquese y Publíquese


NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Tortel.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes